

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el sr. Vera Damiani, Francisco Nicolas -D.N.I N° 37.571.621 - domiciliado en calle Gorriti N° 1415 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

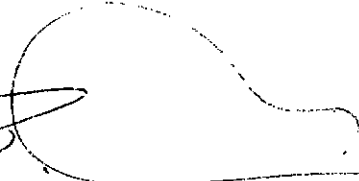
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

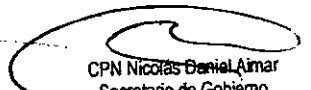
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Vera Damiani, Francisco Nicolas
D.N.I 37.571.621


Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

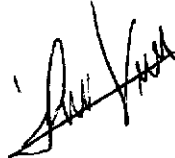

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

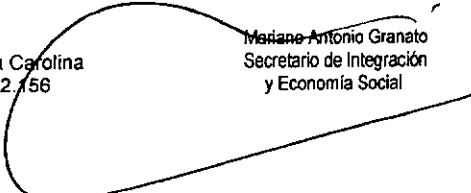
ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

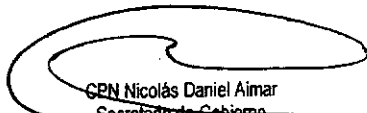
----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Vidal, Florencia Carolina -D.N.I N°41.732.156- domiciliada en calle Magallanes N°4154 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Vidal, Florencia Carolina
D.N.I 41.732.156


Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

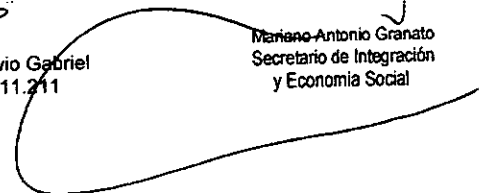
ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

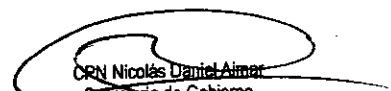
---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Zapata, Octavio Gabriel -D.N.I N° 36.011.211- domiciliado en calle Hno.Valdivieso N° 6600 B| Eva Peron de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Zapata, Octavio Gabriel
D.N.I 36.011.211


Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social


CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

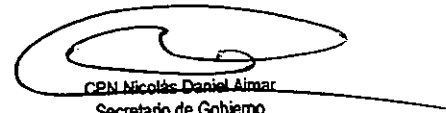
ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA
“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Zeballos, Analia Gabriela -D.N.I N°34.752.508- domiciliada en calle 4 de Enero N°4138 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----
- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


 Zeballos, Analia Gabriela
 D.N.I. 34.752.508


 Mariano Antonio Granato
 Secretario de Integración
 y Economía Social


 CPN Nicolás Daniel Aimar
 Secretario de Gobierno


 ES COPIA

MARIA ALVÁREZ OPORTO
 Depto. Legislación